



Resolución Administrativa

Lima, 14 de agosto del 2020

Visto, el Informe N° 099-2020-EFBSP-ORRHH-INMP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con el Art. 34 inciso a) de la Ley; establece la causa extintiva de término de la Función Pública, por fallecimiento del servidor, entre otros;

Que, mediante Informe N° 099-2020-EFBSP-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal, hace llegar el Certificado de Defunción emitido por la RENIEC, de la ex servidora Clara Margarita Díaz Tinoco, en la que figura la fecha de fallecimiento el 04 de agosto del 2020, que corre a fojas N° 02;

Que, con Informe N° 061-20-EFPPTO-ORRHH/INMP, la Jefa del Equipo Funcional de Presupuesto, informa que de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal doña Clara Margarita Díaz Tinoco ex servidora del Instituto Nacional Materno Perinatal se encuentra ubicado con el cargo de Obstetra Especialista, Nivel OBS-V, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 000369, con la Plaza N° 033701, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 2.1.13.21.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0015-2020-MINSA y;

Estando a lo informado por el Equipo Funcional de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cesar por causal de fallecimiento, con eficacia al 04 de agosto del 2020 a doña **Clara Margarita DIAZ TINOCO**, con el cargo de Obstetra Especialista, Nivel OBS-V, Plaza N° 033701 del Departamento de Obstetras, del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar vacante la Plaza N° 030701, a partir del 04 de agosto del 2020.-----

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomas Gutierrez Gutierrez
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CAL N° 38354

WTGG/rdlcp.

C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Departamento de Obstetras
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Beneficios y Pensiones
- EF. Control Asistencia
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Bienestar Social Personal
- Familiar Directo
- Archivo

